

## CAMBIO DE DIRECCION

### PARA NOTIFICARNOS SU CAMBIO DE DIRECCION, LLAMAR A BANCO EN CASA

**(787) 281-2000 ó 1-800-726-8263**

#### DERECHOS DE FACTURACIÓN

Esta notificación contiene información importante sobre sus derechos y nuestras responsabilidades bajo el "Fair Credit Billing Act".

EN CASO DE ERRORES O RECLAMACIONES RELACIONADAS CON SU FACTURA- Si usted entiende que su estado de cuenta está incorrecto, o si necesita más información sobre una transacción que aparece en su estado, escribanos (en una hoja separada) a:

**BANCO SANTANDER PUERTO RICO**  
Depto. Investigaciones/Aclaraciones-968  
PO BOX 362589  
San Juan, PR 00936-2589

Debemos recibir su comunicación por escrito, DENTRO de los SESENTA (60) DÍAS después de recibir este estado. Dicha comunicación escrita deberá contener como mínimo:

- Su nombre y número de cuenta
- La cantidad en dinero del alegado error
- Descripción del error y explicación, si es posible, de por qué usted cree que hay un error. Si necesita más información, describa la partida sobre la cual tiene dudas.

Después de haber recibido su carta, no debemos tratar de cobrar cualquier cantidad que usted reclame, ni reportarle como moroso. Podremos continuar facturándole por la cantidad que usted reclame, incluyendo Cargos por Financiamiento y podremos aplicar cualquier cantidad adeudada a su línea de crédito.

#### REGLAS PARA COMPRAS CON TARJETA DE CRÉDITO

De tener usted, problemas con la calidad de los productos o servicios comprados con tarjetas de crédito, y usted ha tratado de buena fe de corregir el problema con el vendedor, usted pudiera tener derecho de no pagar por el remanente de la deuda relacionada con esos productos o servicios. En caso de devolución de la mercancía o ajustes a los cargos por servicios, haremos un crédito a su cuenta por la cantidad correspondiente en lugar de devoluciones en efectivo. Hay dos limitaciones sobre este derecho:

- La compra debe haberse hecho en el estado donde ubique su residencia, o dentro de un radio de cien 100 millas de su dirección postal; y
- El precio de compra debe ser mayor de \$50.00.

Estas limitaciones no aplican si el comercio es propiedad o está controlado por el Banco, o si el Banco le envió el anuncio o propaganda para dicha mercancía o servicio.

#### ESTIMADOS DE REPAGO Y COSTO TOTAL DEL AVISO DE PAGO MÍNIMO

Los estimados presentados en el *Aviso de Pago Mínimo* están basados en el Nuevo Balance del estado de cuenta corriente y en los supuestos que no habrá cargos adicionales a esta tarjeta y que solo el Pago Mínimo será realizado por usted en cada período.

#### INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SU TARJETA

Para cualquier pregunta llámenos al 281-2000 ó 1-800-726-8263. En caso de pérdida o robo notifíquelo inmediatamente a nuestra sucursal más cercana o por teléfono al 281-3400, 24 horas los 7 días de la semana.

Los CARGOS POR FINANCIAMIENTO sobre "Mercancías y Servicios" se computarán multiplicando la tasa periódica correspondiente por el balance diario promedio de compras. El balance diario promedio se obtiene sumando el balance adeudado para cada día comprendido en el período de facturación y dividiendo la suma resultante entre el número de días comprendido en dicho período. El balance adeudado para cada día se determinará sumando al balance del principal del día anterior cualquier compra de mercancías y servicios o débitos misceláneos y restándole a esa suma cualesquiera pagos hechos y créditos que igualen o excedan el balance anterior.

Los CARGOS POR FINANCIAMIENTO sobre "Adelantos en Efectivo" se computarán multiplicando la tasa periódica aplicable por el balance diario promedio de adelantos en efectivo (las transferencias de balance son consideradas como Adelantos en Efectivo). El balance diario promedio se obtiene sumando el balance adeudado para cada día comprendido en el período de facturación y dividiendo la suma resultante entre el número de días comprendido en dicho período. El balance adeudado para cada día se determinará sumando al balance del principal del día anterior cualquier adelanto en efectivo desembolsado o débitos misceláneos y restándole a esa suma cualesquiera pagos hechos y créditos misceláneos abonados durante ese día.

**LOS ADELANTOS EN EFECTIVO DEVENGAN INTERESES DESDE LA FECHA EN QUE SE TOMAN HASTA LA FECHA DE SU PAGO TOTAL.**

Usted deberá hacer un pago mensual no menor de la "Cantidad Mínima a Pagar" indicada en esta factura en o antes de la "Fecha de Pago". Su pago será aplicado primero a los CARGOS POR FINANCIAMIENTO y el remanente se aplicará proporcionalmente al balance del principal adeudado por concepto de "Mercancías y Servicios" y "Adelantos en Efectivo". De usted efectuar un pago en exceso de la "Cantidad Mínima a Pagar" requerida, podrá declarar al tiempo de hacer el pago que se le aplique el exceso a "Adelantos en Efectivo", "Mercancías y Servicios" o ambas proporcionalmente. En ausencia de tal declaración, se aplicará el exceso al balance con la tasa de interés más alta.

Usted puede pagar en cualquier momento (total o parcialmente) el importe del "Nuevo Balance".

El importe de cualquier atraso, y el balance en exceso al "Limite de Crédito" establecido, se considerarán vencidos y exigibles inmediatamente sin necesidad de requerimiento o notificación.